LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUM. 17.516

PODER EJECUTIVO

ECONOMIA Y HACIENDA

Accerdo Nº 716 D. C., 30 de agos-

y nueve por el señor Ya. blación. Lada Blanco, mayor de Consi Perito Mercantil, Lante en su caracter de Ge-Molino Harinero Sula, nales. i & mismo domicilio, cona pedir clasificación del h mismo que una referencia Al Renco Atlantida.

Resilta: Que con fecha diecide del mismo mes de febrero e mil novecientos cincuenta y er, se remitió la solicitud v bicción General de Economía y (mercio, para los efectos legaa consignientes.

di mismo citado año se dió tras- glamento, hah Secretaría Técnica para miciera el análisis correspon-

hiciativas Industriales con el v 40 de su Reglamento, de que emitiera el dictaerrespondiente.

Romba: Que la Secretaria Técdespues de haber realizado perque se clasificara al Mo-larinero Sula, en la catego-La Padustria Necesaria Esta-, opinión que también hi-Comisión de Iniciativas

: Que en seis de julio en los Despachos de Hacienda, emitió reclasificando al "Molino Sula", en la categoría estria Necesaria Estable-

Considerando: Que de acuerdo con la ley respectiva se clasificarán en la categoría de "Industrias Necesarias Establecidas", las resolver la solicitud que se dedican a la producción con fecha dieciocho de mercancías destinadas a satisde mil novecientos cin- facer necesidades vitales de la po-

Considerando: Que la Ley de Fomento Industrial tiene entre y vecino de la ciudad otros objetivos procurar la modernización, perfeccionamiento y desotros objetivos procurar la moderarrollo de las industrias nacio-

> Considerando: Que las indusinstalada.

Que el primero de mero 5°, 11 16, 18 19, 20 y

ACUERDA:

1º—Clasificar a la empresa "Molino Harinero Sula", del do-micilio de la ciudad de San Pedro la categoria de "Industria Nece-saria Establecida". la que se detrigo para panes blancos y dulces, y sub-productos como afrecho y

ciones siguientes:

a) Cien por ciento (100%) de franquicias aduaneras por cinco (5) años, a contarse del pricurso se notificó a la siguiente: separadores para silos y molinos; roscas para la transresolución mencio portación de granos; medidores con su respectiva cañería: reten- folas con termoscopia y disposi- algodón; harina de carne y de normas de calidad, peso y medida

CONTENIDO

Secretaria de Economía y Hacienda Secretaria de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958 Segretaria de Educación Pública A verdes 99 931 al 946, inclusive.—Abril de 1961.

AVISOS

tores de aire; elevadores y descar- tivos para la regulación de la gadores; canjilones para eleva- temperatura; desecadores y cápsudores; bandas para elevadores, las de porcelana u otros materia. cluyen el ocho por ciento (8%) sean de cuero, cañamo, algodón o les; extractores de gluten; balan. consular ni los recargos estableciadores automáticos o mecá-otro tipo de precisión; estensó en los incisos a) y b) comprennicos; transportadores neumáti- grafos; farinógrafos; espansógracos para uso vertical u horizon- fos y demás aparatos para anali- tribuciones, cargas y recargos que tal; transportadores a cadena o zar harinas o trigo y probar sus causa la importación de los refemecánicos; máquinas pulidoras cualidades; relojes marca tiempo ridos bienes, incluyendo los dede trigo; tararas (máquinas de y cronómetros. Para descarga de limpiar); válvulas de hierro; trigo a granel: cajones metálicos motores eléctricos con sus arran móviles montados sobre ruedas muellaje. almacenaje y manejo de conformidad con la trias ya establecidas que hayan cadores; cuadros eléctricos o sea de hule; transportadores móviles; le de Fomento Industrial, y que, aumentado o que proyecten au tableros de mandos y controles cañería de hierro, hojalata, hule galmente exigibles por servicio de mandos y controles cañería de hierro, hojalata, hule galmente exigibles por servicio de puerto, custodia y seguro y Inequicias y privilegios co- mediante la instalación de nuevas para pesar el trigo; máquinas co- máquinas de descarga; aspirado- transporte. Las franquicias indica- ras para succionar el grano y ex- das en el inciso c) para la imda información pertinen- y privilegios de la ley únicamente metálicos para el almacenamien. tractores rotativos; instalaciones por las adiciones a la planta ya to de granos, harina y sub-pro- neumáticas para aspirar o descarductos; trocos o carretillas para gar; embudos para tolvas de reel transporte de productos en fá. cepción; tolvas mecánicas para Considerando: Que una vez clabrica; nebulizadores; máquinas recepción; alimentadores; varillas sificada una empresa el Poder lavadoras; acondicionadores de de hierro liso o corrugado para Ejecutivo emitará acuerdo en el humedad; máquinas empacado reforzar silos de concreto. Para cual hará constar las franquicias ras, sean automáticas o mecánicas; planta eléctrica: unidades electróa documentos acompañados a la y privilegios en que consiste la máquinas para blanqueamiento, genas Diesel con motores de serviprotección otorgada, sus términos mejoramiento y enriquecimiento cio pesado; enfriadores y filtros. y condiciones, así como las oblide las harinas; bancos completos volantes protectores instrumentos gaciones que recaen sobre la em de cilindros para molinos cerni- indicadores de presión para compresa de conformidad con la Ley dores de toda clase; sedas artifide Fomento Industrial y su Reciales o sintéticas para cernidode transferencia de combustibles res; desatadores; maquinas termi- y circulación de agua; baróme-Por tanto: el Presidente de la nadoras de sub-productos; purifi- tros, termómetros y cajas, antivi-República, en aplicación de los cadoras; superfiltros aspirantes; bradores silenciadores, generado-Artículos 6º Número 1º, 8, Nú- ventiladores centrífugos; distribui- res para generar la corriente; paaño en curso pasó la 22, párrafo 2" de la Ley de Fo. productos terminados; maquinas carretas y cables para baterías; en mérito a la Comisión mento Industrial. 21 inciso B.9 con aparatos magnéticos para se-aceites Diesel. lubricantes y gra-Sula, departamento de Cortés, en tricas consistentes en: transforma les u horizontales; ventiladores v dica a la producción de harina de para los mismos; aisladores, vi-nes y cañería metálica; distribui-2º-Otorgar a la empresa en v arrancadores; hierro de dife- nas enfriadoras y comprimidoras; de instalación o de producción: curso la Secretaria referencia las franquicias y exenrentes formas para soportes de máquinas cernidoras; calderas de
rentes formas para soportes de máquinas cernidoras; calderas de
rentes formas para soportes de vapor; equipo de controles para unir handas y grapas para la mis ide concentrados. ma operación: barandales de hiemero de diciembre de 1960, para rro u otros materiales; poleas y mero de diciembre de 1200, para transmisores de hierro; laboratorios para análisis de trigo y ha-

lona; separadores de granos; ro- zas electroopticas o de cualquier cidos. Las franquicias indicadas dores helicoidales; mezcladoras de neles de control y sus accesorios; parar cuerpos metálicos del trigo; sas para la misma planta y todos prensas neumáticas; herramientas los accesorios y repuestos para la para el montaje del molino; to buena marcha y mantenimiento de dos los accesorios necesarios para dicha planta. Maquinaria para la la maquinaria y equipo descrito planta de concentrados: molinos anteriormente. Sub-estaciones eléc- de martillo; mezcladores verticadores con sus aceites; pararrayos, tubos de succión; máquinas cointerruptores, cartuchos y mechas lectoras de productos; transmisiogas, viguetas y soportes para dores de cabeza; carritos, báscumontarlos; cables y alambres pa- las; bombas para bombear mela- rante el período de goce de las ra la instalación eléctrica; carre za; poletizadores; arrancadores franquicias aduaneras, ya sean tonas, cajas de circuito múltiples manuales y magnéticos; máquivapor; equipo de controles para hierro, láminas o cualquier otro el vapor: repuestos necesarios material; correas de cuero para las máquinas de la planta e e informes se le soliciten sobre

b) Cien por ciento (100%) de franquicias aduaneras por emco que establece la Ley y el Regla-(5) anos, a partir de la fecha de mento de Fomento Industrial: rina, consistentes de: determina- portación de las siguientes matede trigo; colectores y ciclones de humedad, hornos de nú rias primas: tortas de semillas de demás disposiciones legales sobre

pescado y los productos químicos y biológicos premezclados, básicos para la elaboración de los alimentos concentrados para ani-

c) Cincuenta por ciento (50%) de franquicias aduaneras por veinte (20) meses, a partir del primero (1º) de mayo de 1959, para la importacion de trigo. Las exenciones de los derechos de importación sobre el trigo no inden todos los derechos, tasas, conrechos consulares. Se exceptúan las tasas o derechos de gabarraje, de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicio portación de trigo no incluyen el ocho por ciento (8%) consular ni los recargos.

3º-Las franquicias concedida: por este acuerdo solamente podrán otorgarse cuando los productos o artículos que se pretendan importar sean indispensables e insustituibles para la empresa y no se produzcan en el país en cantidades suficientes o que sus características tecnicas y de calidad no reúnan los requisitos necesarios para la fabricación de los productos respectivos.

4º-Para que la empresa puedahacer uso de las franquicias fiscales en concepto de impuestos y derechos de importación que le han sido concedidos por este acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 del Reglamento de la Lev de Fomento Industrial.

5º-La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planos, proyectos iniciales ocurridos duen el transcurso de las actividades

Proporcionar a las autoriel desarrollo, producción y situación financiera de la empresa para ejercer el régimen de control

c) Observar los reglamentos y

aprobadas o que apruebe la Secretaria de Economia v Hacienda. v otras obligaciones que especificamente le fije este acuerdo de elasificación;

- di Adiestrar dentro del plazo de vigencia de las franquicias el número de técnicos nacionales su ficientes para el desempeño dentro de la misma empresa, de puestos directivos y administrativos en los procesos de fabricación y distribuci d a nerdo a- leves de la materia;
- et No elevar los preci venta d sus productos sobre el nivel d. aquellos que prevalezcan en el mercado para igual clase de rebajarlos para que el consumidor industria sobre base técnica;
- fi abastecer el mercado que se habiere comprometido y dar prioridad en la venta y distribución de sus productos al abastecimiento v consumo interno;
- la empresa exploia
- h [] 😗 anotar en sus libro 🧍 t s a inspec on de López, Gustavo detaliad. mercadeti el uso de las mismas:
- it Mantener durante la vigencía de este acuerdo las caracterisbeas y demá- condiciones que han a la empresa dentro de la categoria d' "Industria Necesaria
- franquicias;
- j) Hacer efectivos en la Tesorería General de la República, entre el primero de febrero y el treinta y uno de marzo de cada
- el pago de una tasa del seis por cinto (6%) sobre el monto de los impuestos dispensados, en concepto de servicio de vigilancia 1. conformidad con el Artícul, 15. del Reglamento de la Lev C. Fomento Industria! vigente.
- 6"- Se le cancelaran temporal o definitivamente los beneficios concedidos a la empresa por este acuerdo, cuando la Secretaria Hacienda, comde Francours prucbe iolado los Articulos 24, 2' 29, 30 y de la lev de Emento Industrial y 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 de su Reglamento.
- -El presente acuerdo debe-Ta (aceta . por cuenta del in- José Cecilio Trejo, guardias. teresado. -- Comunique se.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los cienda, por la ley.

Ramiro Cabañas Pineda.

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministre Lic. Ramón Valladares h. Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

20 de enero de 1961

Nº 186.-Nombrando Miembros de la Delegación de la Guardia 1 vil del Departamento de Cort la forma sigurente:

SAN PEDRO SULA

Fernando Ferrera Rudón, Sargento; Alfonso Ham Pineda, Adamercaderias; antes bien, procurar lid Alonzo, Arnulfo Villanueva, Antonio Gil. Antonio Guevara, Alse beneficie de la reducción de fonso Sanchez, Alfredo Hernández, costos posibles, al establecer la Baudílio Reyes, Benjamín Erazo R., Bartolo Medina, Carlota Zavala, Cirilo Casco, Carlos Ayala, Carlos Hernández, Cándido López Orellana Carlos Cartagena, Daniel Carrusco, Daniel Velásquez, Eduardo Caballero, Eduardo Avila, Emiliano Matute, Eliud Arturo Cóbar, Erasg) Comunicar previamente a la mo Medina, Elias Diaz Delcid, Eu-Secretaria de Economia y Hacien, genio López Aguilar, Eleázar Garda de ce mer venta total o par- cia, Efreen Dominguez, Félix Ricial. tra-pa-o o contrato de ce- vera Inestroza, Florencio Montoya, sion per a cite o temporal de la Felipe Santiago Sier a, Francisco Rubio, Froylán Canaca, Fernando t o Hernández Zelaya.

o Aleman Aritareindo a, información Adolfo Oquelí, Humberto Jesús la importación de Paz, Humberto Argeñal, Heliodoro que e hubieren in Bonilla V., Herminio López Oyue troducido bajo franquicias adua la, Rafael F. Castellanos, Ramón nera- al amparo de este acuerdo de J. Cisneros, Saturnino Quintade cla ificación, así como sobre nilla, Froylán Trejo, Santos Efrain Torres, Sebastián Mayen, Samuel mero, Guillermo Tábora, Agustin la Brigada de Trabajadores de Suazo, Salvador Arias, Tomás Mar- Argueta, Fausto Peña Baide, Pedro tinez, Victor M. Villacorta, Virgilio Rodríguez, Victor García, Argentina Hernández, Antonio Galeas servido de base para clasificar Alfredo Durón, José Victor Rami- Francisco Galeano, Manuel Perdorez, Gilberto Ruiz, Augusto H. Medina, German Rodríguez, Jorge A. Establecida", lo mismo que rea- Price, Jesús Camós, José Héctor i var les pianes de producción fu Mejía, Luis Sevilla, Mario Carias, tura, incluidos en la solicitud de Marco Sabillón, Miguel Angel Gueclasificación que sirvieron de ba- vare, Mario Alfredo Aguilar, Marpara el otorgamiento de las tín Bustillo, Isidro Enamorado, Soledad Galeano, Victor Reyes, Rafael e J. Guzmán, guardias.

PUERTO CORTES

Roy H. Viana, Sargento; José cación de edictes para Holliday R., Antonio Villatoro, matrimonio civil, a Amilear Mora-Amilcar Rodriguez, erman Lon-les Aguilar y Leticia Cruz Moretero, Orlendo Ochoa, Ernesto Pe-no, vecinos de Tegucigalpa, D. C. reira, Julio Pineda Medina, Mario Rodriguez, Florentino Caballero, Luis Robles, Ruben Cubillo, Mario Bonilla, J sé Umaña, Arnoldo Corea Juárez, Coronado Madrid, Rubén Hernández, Raúl Dominguez, Andrés Velásquez, Tulio G. Arita Paz Meze vecinos de San Francisy Tomás Arita, guardias de Linea.

SECCION DE TRANSITO

Héctor Meltzer, Miguel Landaverde, Gonzalo Martinez, y Manuel de J. Madrid., guardias.

CHOLOMA

Oscar Arzú, Juan Orlando De ras, Andrés Quijada Flores, Miguel A. Portão, Silas Castellanos, José rá publicarse en el diario oficial González, Simón Alemán Diaz y

VILLANUEVA

José L. Suazo, Margarito Guillen, Hector F. Peralta, Miguel Ramirez, Despachos de Economía y Ha-Leopoldo López, Macario Mejia, Francisco López y Natividad Rau-sustitución de Miguel Centeno, dales, guardias.

POTRERILLOS

Alfredo Martínez, Luis B. Corea P. Jesús Elezzar Garcia, Benjamin Vásquez y Santos Isabel Suazo, guardias.

SECCION DE TRANSITO

Alfredo López Díaz, Sargento.

SANTA CRUZ DE YOJOA

Santos Reyes Ch., Benito Vega L., José Luis Rodriguez y Florentino Rodriguez D., guardias.

COFRADIA

Carlos A. Santos, Marcial González. Federico Oyue's, Geremías Villeda y Eugenio López Aguiler,

CUYAMEL

Julio Martinez, Julio César Aguilar, Bartolo Guerra y Juan José Polanco,

LA LIMA

Isaac Matute, Hernán Dominguez, Francisco Ramos, Francisco Hernández, Agustín Acosta, Narciso López, Gregorio Canales, Mercedes Rodriguez, Antonio Paz Ro-Grádiz, Guillermo Navarro, Ernesto Guillén C., Angel Borjas Reyes, mo, Angel Cruz Santos y Arturo Mejia, guardias.

Nº 187.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Erlan Anîbal Morales y Mélida Coralis-Cruz Moreno, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 188.-Dispensando la publi-

Nº 189 -- Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Agapito Mencia Salgado y Aurora Vestalina co de La Paz, Olancho.

Nº 190.--Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Eudoro Vásquez Suazo y Helen Casanova, vecunos de Yoro.

Nº 191.—Nombrando Sub-Dele gado de la Guardia Civil del Municipio de Jutiapa, en el Departamento de Atlántida, al ciudadano Adolfo Varela.

Nº 192.—Nombrando conserje de la oficina de plecas, al ciudadano Edmundo Pazzetty Solórzano, en quien renunció.

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MONNE

Ministro . . . Ing. Roberto Martínez Ordédes Ing. Amilcar Gómez Robele Subsecretario.

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

No 14469. - L 161.70, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valer de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Origino, para servicio en el Proyecto de trados a la Dirección Garretera del de Caminos, para servicio el Departamento Administrativa del Departamento del D rección General de Camino,

N: 14471.-L 2 645.00, a favor de Reencauchedora Estre-Ila, S. de R. L., valor del reencauche de l'antes suministrado dos camas plegations con es a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller ción General de Cambres, para Central de Tegucigalpa.

No 14473 -L 4.80, a favor de Alfredo Campos Marco, valor de los artículos y materiales suministrados a la Direción General de Caminos, para ser- dos a la Dirección General vicio del Mantenimiento de Ca- Caminos, para servicio en la rreteras.

No 14474.-L 38 00, a favor de Maquinaria de sula, S. A., va'or de les repue-tos suministados a la Dirección General de tradis a la Dirección General Caminos, para servicio del Ta- de Caminos, para servicio en ler Central de San Pedro Suls.

No 14475.—L 90.00, a favor de Lucas Ayala Méndez, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler les accesories y represtorade una pieza para servicio de ministrados a la Dirección 62la Zona "B", sita en Juticalpa, y correspondiente a los meses de agusto, septiembre y octubre ae 1958

No 14476.-L 40 00 a favor de Teófilo Bandy, valor que le paga la Direccion General del Caminos, por alquiler de una casa para servicio de la Bodega de Herramientas de la Superintendencia "F", sita en Cha-Chamelecón, durante el 16 de junio al 15 de julio de 1958

No 14478. - L 113.40, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los com bustib es suministrados a la Lirección General de Caminos, para servicio en el Proyecto de Carretera Mandasta-Moro-

Ny 14483.—L 46.20, a favor de Texas Petroleum Company. valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Fábrica de Tubos de Ger-

No 14485.-L 10.00, a favor de Casa Giacoman, velor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en Tailer de San Peoro Suis.

artículos y materiales suminis- Trgucigalpa. trados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento Administra-

No 14487. — L 28.00, a favor de la Imprenta Calderón, valor de los artículos y materia- les suministrados a la Direction de la Superintendad de la Superintendad de la Superintendad de la Direction de la Superintendad de la Superin les suministrados a la Direc-

ción General de Caminos, servicio de la Superintenda

No. 14489 -L 9.00, a fare de Rivera y Cia, va cr de artículos y materiales sumit el Departamento Administra tivo (Sección de Proveedaria).

No 14490.-L 180.00, a fare del Almacen Plefil, valor chon suministradas a la Diec servicio en la Superintente cie, 'D''.

No 14491.-L 56.00, a fame del Banco Nacional de Fones to, por materiales soministre construcción de Talleres.

No 14492.-L 7.25, a harr de Walter Brothers valorde artícu'os y materiales suminisel Taler Central de Tegergaipa.

No 14493. - L 92.00, a faver de Walter Brothers, valor de neral de Caminos, para servicio en el Tailer Central de Tegucigalpa.

No 14494 - L 12.48, a fame de Cass Uther, S. A., vaior de ios articulos y materialeria ministrados a la Direccós General de Caminos, para est-vicio del Taller Central de San Pedro Su'a.

No 14495 - L 201.84. a faror de Casa Uhler, S. A. valor de ios articulos y materiales reministrados a la Dirección General de Caminos, para seracio en la construcción de la clinica médica y ampliación del Laborator.o.

No 14497. _ L 916.25, a favor de Jorge J. Larach y Cia. 🕶 for de los articulos y materales sumini-trados a la tirección General de Caminos, para servicio en la ampliación del Taller del Laboratorio.

No 14498.-L 4.80, a faror de Jorge J. Larsch y Cis, 17 ler del material sumin street a la Dirección General de Or mines, para servicio en di Ir ller Central de Tegucigaipe.

No 14499. L 21.00, a feet de Jorge J. Larach y Cla. ior de articulos y matricul suministrados a la Direccia No 14486.—L 36.00, a favor de Rivera y Cia., valor de los vicio en el Taller Central de Caminos.

Ng 14508. - L 15.00, a fam de Jorge J. Larach J Ch. lor de articulos y material

310.00

310.00

340.00

390.00

370.00

310.00

Secretaria de Educación Pública

Nº 921 D. C. 10 de abril

Prince de la República ACURADA:

d Acuardo Nº 129, de S & mero de 1959, que de estudios satis comprendides con-Pun de Estudios de Edu. deria, con las simile del Plan de Educación id a favor del joven Raul el sentido de incluir signientes: Primer La Educación Comercial: Carto Curso de Edu-Carcial: Matemáticas Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

Scretario de Estado en el de Educación Pública. Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 922

hymigalpa, D. C., 10 de abril

Presidente de la República

ACTUERDA:

Labrar a las siguientes perso-Miembros del Personal Aditativo y Docente de las Esin Primarias del Departamen-È Paraiso, en la forma si-ció. (A partir del 1º de abril).

Colindres, que pasa a otro 🖦 (A partir del 1º de abril).

a munitución de Antonieta sus servicios.—Comuniquese. ide B., que renunció. (A par-rd l'de abril).

la Esperanza Godoy, Maestra de la Escuela Urbana Nuño", de la ciudad de matitución de Edda Es-Latillo, que renunció. (A de l' de abril).

Marie Rodas T., Maestro 🛊 la Escuela Urbana lutio", de la ciudad de (Anmento de Personal).

Vallejo, Maestra Au-Lacuela Urbana "Frandel Municipio de Paraiso. (Aumento de (A partir del 1° de

Aguilera, Maestra La Escuela Urbana to Morazin", del Munici-Paraiso. (Aumennemal). (A partir del 1º

de Mejia, Maestra h Escuela Urbana

pio de Villa El Paraíso, en sustitución de Etelvina Molina, que pasa a otro puesto. (A partir del l' de abril).

Etelvina Molina, Directora del lardín de Niños, de la ciudad de Villa El Paraíso. (A partir del 1º el presente año).

Maximino García, S., Director gresos.—Comuniquese. de la Escuela Rural de la Aldea Los Cocos, Municipio de Teupasenti, (Escuela Nueva), (A partir del lo de abril).

Nolvia D. Ponce, Sub-Directora de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la Aldea Manzaragua, Municipio de Güinope. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de abril).

Martha Dilia Escoto, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana 'Dionisio de Herrera", del Municipio de Liure. (Aumento de Personal). (A partir del 1º de abril).

Vita R. de Berlioz, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Montoya", del Municipio de Yuscarán, en sustitución de Héctor Orellana, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1º de

Carmenza de Sauceda, Directora de la Escuela Rural "Nueva interesada, de conformidad con el Oriente", de la Aldea El Coyolar, recibo que presente con el Vº Bº Mpio, de Danlí, en sustitución de Petrona Moncada, que renun-

Juana P. Sandoval, nombrarla Mandoza, Director de la durante el mes de febrero pasado, Paral de la Aldea Rincón Directora de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Las Camelias, inda Nacra). (A partir del jurisdicción de Danlí.

Filadelfo Sorto, Maestro Auxilarie Teresa Morazán, Maestra liar de la Escuela Urbana "Ra-Montoya", de la ciudad de Yuscarán. (Aumento de Persoa sustitución de Dylia M. [nal]. (A partir del 1º de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, con-Mia M. de Colindres, Maestra forme Decreto Nº 173, de fecha er de la Escuela Guía Téc-16 de octubre de 1957, desde la 10, de la ciudad de Dan. fecha en que empezaron a prestar

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 923

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la

pensión de Jubilación de fesor Pedro Tábora García, de Santa Rosa de Copán, Copán,

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V' B' del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la de abril. (Jardin organizado en partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e In-

R. Villeda Morales.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 924

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril

El Presidente de la Republica

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente ano, la Pensión de Jubilación de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de María A. Moreno de Bonilla, de San Antonio del Norte, La Paz.

El pago se hará efectivo a la del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 925

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.

El Presidente de la República ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo Nº 804, de fecha 24 de marzo del presente año, que autoriza el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés. -Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

Juan Miguel Mejía.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Acuerdo Nº 926

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año. Artes Plásticas (Dibujo y Modelado) el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Franklin D. Roosevelt", de Educación para el Hogar Puerto Cortés, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

piras mensuales, a favor del Pro-Sub-Directora 230.00 210.00 Secretaria Escribiente 100.00 Consciero de Estudiantes Varones 120.00 Consejera de Estudiantes, Señoritas 120.00 200.00 Tesorera Especial Custodio v Óperador del equipo mimeográfico 40.00 L 1.480.06 y herramientas de taller

PERSONAL DOCENTE

.CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional L 60.00 50.00 Estudios Sociales Educación Moral y Cívica 50.00 Ciencias Naturales 50.00 Matemáticas Inglés 30.00 20.00 Educación Musical Artes Plásticas 30.00

Segundo Curso

Idioma Nacional L 50.00 Estudios Sociales Educación Moral y Cívica 20.00 Ciencias Naturales Matemáticas 50.00 30.00 Inglés 20.00 Educación Musical 30.00

Tercer Curso

Idioma Nacional L 60.00 Estudios Sociales 20.00 Educación Moral y Cívica Ciencias Naturales 50.00 Matemáticas 50.00 Inglés 30.00 Educación Musical 20.00 30.00 Artes Industriales Educación para el Hogar 30.00

Cuarto Curso de Educación Comercial y Secundaria, Combinado

Castellano (Filol. Ling. y Lit. Esp.) L 40.00 30.00 Inglés Matemáticas (Algebra y Geometría) 50.00 Nociones de Derecho 25.00 Derecho Mercantil y Código de Comercio ... 40.00 Contabilidad de Costos 60.00 **30**.00 Sistema Bancario Nacional 25.00 Geografia Comercia) 40.00 Contabilidad Bancaria 50.00

Quinto Curso de Educación Comercial y Secundaria, Combinado

Castellano (Noc. de Preceptiva y Lit. Esp.) L 40.00 Inglés 30.00 Matemáticas (Geometría) 30.00 Aduana y Práctica de Aforo 50.00 Derecho Mercantil y Tratados Comerciales . 50 00 Introducción a la Economía Política **50 00** Contabilidad Fiscal y Municipal 50.00 Método Estadístico 30.00 Organización y Administración de Empresas . 40 00

Cuarto Curso de Secundaria

Francés, 2º Curso, correspondiente al 4º Año L 30.00 Matemáticas (Algebra y Geometría) 30.00 Estudios Sociales 40.00 Ciencias Naturales **20.00** Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961. Biología Física (Mecánica, Hidrostática y Calor) 30.00 Química Mineral 30.00 30.00 Filosofía 20.00 Educación Musical 20.00 Artes Industriales 20.00 20.00

Quinto Curso de Secundaria Francés, Ber, Curso, correspondiente al 5º Año L 30.00 Matemáticas (Trigonometría) ... 40.00 Estudios Sociales Fisica (Acústica, Opt. Mag. y Elect.) 30.00 30.00 Biología 30.00 Química Orgánica 30.00 20.00 Educación Musical 20.00Clases Generales Educación Física y Deportes, 1º Edad. Varones L 20.00 Educ. Fisica y Dep., 2ª y 3ª Edades, Varones 20.00 Educación Física y Deportes, 1ª Edad, Sritas 20.00 Educ. Física y Deportes. 2ª v 3ª Edades, Sritas. 20.00Profesores Jefes y Orientadores Profesor Jefe y Orientador, 1er, Curso L 20.00 Profesor Jefe y Orientador, 2º Curso . 20.0020.00 Profesor Jefe v Orientador, 3er, Curso Profesor Jefe v Orientador, 5º Curso . 10.00 80.00 les. Profesor Jefe y Orientador, 4º Curso 10.00 PERSONAL DE SERVICIO Conserje L . 70.00 100.00 Aseador GASTOS ESPECIALES Para la Dirección L 15.00 Para la Secretaría Para la Tesorería 35.00 TOTAL L 4.065.00

El gasto de (L 4.065.00) cuatro mil sesenta y cinco lempiras mensuales, asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.-Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública. Juan Miguel Mejía.

Acurdo Nº 927

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.

El Presidente de la República ACUERDA:

del presente año, a la señorita Cy. tremos de su petición; rian L. Webster, Secretaria de la Supervisión Departamental de Fducación Primaria de Islas de la nico de Educación; Bahía, en sustitución de Luis Pérez Peralia, que renunció.

do asignado en el Presupuesto Ge-prestado sus servicios profesionaneral de Egresos e Ingresos, ex-l cepto durante los dos primeros país, por un tiempo igual al que meses que devengará el 80% de! distrutó de la beca, sueldo tope, de conformidad con el Artículo 66, de las Disposiciones Generales del Presupuesto.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 928

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961

Vista la solicitud presentada a la Secretaria de Educación Públicon fecha ocho de marzo del presente año, por la señorita Alba Marina Miranda, mayor de edad. -dtera. Maestra de Educación Primaria Urbana v vecina de Santa Rosa de Copán, contraída a

Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad; acompaña los docu-Nombrar a partir del 1º de abril mentos con que comprueba los ex-

Resulta: Que se ha oído el pa-

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado La nombrada devengará el suel al bequista que acredite haber les en las escuelas primarias del

> Por tanto: el Presidente de la República,

ACCERDA:

Declarar solvente con el Estado, a la Profesora Alba Marina Miranda, de las generales expresadas, Artículo 208, Párrafo 2º. del Código de Educación Pública. -Comuníquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 929

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril dr 1961

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar por los meses del presi Don pedir se le declare solvente con el sente año, los alquileres de las Dr.

se detallan a continuación en el muniquese. Departamento de Valle:

Isaura R. de Almendárez, Propietaria de la casa que ocupa la Oficina de la Supervisión Departamental de Educación Primaria. con sede en la ciudad de Nacaome, a razón de L 40.00 cuarenta 260.00 lempiras mensuales.

Francisco Cácamo, propietario de la casa que ocupa la Oficina de la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en la ciudad de Goascorán, a razón de 80.00 L 25.00 veinticinco lempiras mensuales.

> Paula v. de Meléndez, propietaria de la casa que ocupa la Es-cuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Langue, a razón de L 30.00 treinta lempiras mensua-

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vo Bo del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo: debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Pre. supuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 930

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril

El Presidente de la República

ACUERDA:

del presente año, al Profesor Eufemiano Claros, Catedrático de Filosofía del Cuarto Curso, Secciones A 'B y "C", de la Escuela Normal de Señoritas, de esrecer favorable del Consejo Téc-la ciudad, en sustitución de la Profesora Elisa Estela Valle, que goza de licencia.

> El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 931

de 1961

El l'residente de la República

ACUERDA:

trucción del edificio del Instituto tura General; acompaña una cer-Departamental "Alvaro Con re tificación de estudios debidamente ras", de Santa Rosa de Copán:

Don Gabriel Carvajal López

Manuel Bueso P. Ing.

> Francisco San Martin C. M. Octavio Bueso

casas que ocupan las oficinas que Profa. Guillermina Canelo. - Co.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 932

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.

El Presidente de la República ACUERDA:

Trasladar al Instituto Departamental "El Progreso", de la ciudad de Progreso, Yoro, la beca (L 30.00) treinta lempiras mensuales, atuorizada en Acuerdo Nº 512, del 13 de marzo del presente año, a favor del joven Servando Antonio Iglesias, para que hiciera estudios en el Instituto "San José", de la misma ciudad. Despacho de Educación Pública -Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 933

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961,

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 66.50) sesenta y seis lempiras, cincuenta como bequista del Estado, en la centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental 'José Cecilio del Valle", de Choluteca, se hará efectiva al Director del mismo, valor que inverti-Nombrar a partir del Iº de abril rá en el pago de facturas por arreglo del servicio eléctrico de dicho referencia, se dio el trámite de les

> El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al lustituto en referencia. -- Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Despacho de Educación Pública,

Ivan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 934

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de febrero del año en cur- Código de Educación Públicaso, por el joven Emilio S. Canizales, estudiante y vecino de este Tegucigalpa. D. C., 10 de abril Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprende didas conforme al Plan 1 E despacho de Educación Pública didas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Numbrar el Patronato Pro-cons- Estudios del Ciclo Común de Cullegalizada:

> Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

rá equivalencia de estudios, siem-

pre que la asignaturas cara visa valencia se solicita in a misma denominación en planes. Artículo 78 del Co Educación Pública

Por tanto: el Presidente de República

ACTERDA:

Conceder la equivalencia soli citada en la forma signiente: Pr mer Curso del Ciclo Comin de Cultura General: Idioma Nace nal, Estudios Sociales, Ingle 16 temáticas, Educación Fisica Se gundo Curso del Ciclo Comin Cultura General: Idioma Name nal, Estudios Sociales, Inches Educación Física. Matematica Tercer Curso del Ciclo Comin . Cultura General: Idioma Vacio nal, Estudios Sociales Ingle Educación Física.—Comunique

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en d

Juan Miguel Meja.

Acuerdo Nº 935

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril

Vista la solicitud presental: esta Secretaria, con fecha vena. ocho de febrero del presente ano. por el joven Mauro López Siem. mayor de edad, soltero, y vedan de la ciudad de San Pedro Sala. contraída a pedir se le dedan solvente con el Estado, en virtad de haber prestado sus servicios es dependencias del Gobierno por un tiempo igual al que recibio ayuda Escuela Técnico Textil, ahora Escuela de Artes Industriales, de esta capital; acompaña el soliciunte los documentos que comprie ban los extremos de su peticios:

Resulta: Que a la solicitud & v oido el parecer del Consejo Ticnico de Educación, éste opinó favorablemente a lo pedido;

Considerando: Que el peticiona rio Mauro López Sierra, ha pretado sus servicios profesionale en las dependencias del Gobierno, por un tiempo igual al que El Secretario de Estado en el disfrutó de la beca en la Esc. de Artes Industriales, siendo prordente por tal motivo, declararlo solvente con el Estado,

> Por tanto: el Presidente de u República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Perito Técnico Mauro Lipe Sierra, de las generales express das, Articulo 208, Párrafo 2º. del Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el

Juan Miguel Meps

Acuerdo Nº 936

Tegucigalpa, D. C. 10 & de de 1961.

El Presidente de la Rep ACL'ERBA:

Nombrar a partir del

Forseca Médico de la Es-Normal Rural de Varones Comavagua, en sustitu-Doctor Enrique Sama-

I brado devengará el sue!a sendo en el Presupuesto Ge-Egresos e Ingresos, exne dos primeros meses que el 80% del sueldo torenformidad con el Artícu-& les Disposiciones Gene-Presupuesto. — Comuni-

R. VILLEDA MORALES.

p Secretario de Estado en el Baracho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 937

Tegocigalpa, D. C., 10 de abril

D Presidente de la República ACUERDA:

Numbrar a los siguientes Profe-Miembros del Personal Dodel Instituto Central, de esn ciudad, a partir del 1º de abril:

Sciorita Silvia Vidal, Profesora de Francés del Quinto Curso "C" Leucación Secundaria, en susrión del Bachiller Antonio Vide renunció.

Done Virginia Lainez, Profesora de Inglés del Segundo Curso "A". el Ciclo Común de Cultura Geneal, en sustitución de don Manuel Lorda, que renunció.

Profesora Sergia Martínez, Profisora de Artes Plásticas de Sepade Curso "B" del Ciclo Comin de Cultura General, en susmoin de doña Julia Z. de Ramira que renunció.

Profesor Reinaldo Mejía Ortea Profesor de Moral y Civica, & Segundo Curso Sección "B", equivalencia, en sustitución de ty de Chavarria, que renunció.

Profesora Fanny de Fuentes Ve-Profesora Jefe de Cuarto Cune "B" de Educación Secuna sustitución del Bachiller haddad, que renunció.

Perilo Mercantil Rafael del Cid. Profesor de Matemáticas de Serudo Curso "LL", del Ciclo Comin de Cultura General, en susmain del Profesor Oscar Rodrien que pasa a otra Sección.

Malemáticas del Segundo en la forma siguiente: de Ciclo Común de Catara General, en sustitución Perito Mercantil Rafael del

abrados devengarán el asignado en el Presupuesto de dicho Instituto, desh fecha en que empezaron a sue servicios. — Comuni-

R. VILLEDA MORALES. A Storetario de Estado en el de Educación Pública

Inan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 938

Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.

El Presidente de la República ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 203, de fecha 29 de enero del año de 1959, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria a favor del joven Oscar Adolfo Mejía Elvir, en el sentido do incluir las asignaturas siguientes: Cuarto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Geografía de Asia y Africa, Hist. Universal (Antigua y Media) y Educ. Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Artes Industriales. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 939

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de la aldea El Socorro, Departamento de Comayagua:

Nicolás Santos, Francisco Vijil Elvia Alvarez, Prudencio Vijil y Moisés Corea.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 940

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.

El Presidente de la República ACUERDA:

Cancelar a partir del mes de febrero, las becas de (L 60.00) se-

senta lempiras mensuales, cada uno, autorizadas en Acuerdo Número 436, del 23 de febrero del presente año, a favor de los jóvenes Darío Peralta Martinez y Andrés Abelino Corea, para que hicieran estudios en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad. -Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejia.

Acuerdo Nº 941

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente por Hora, de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, a partir del le de abril.

Ingeniero Guillermo Valle Becerra, Profesor de Geometría de Primer Año (L 84.00) ochenta y cuatro lempiras mensuales.

Doctor Gregorio Lucas Moncada, Profesor de Fisiología General del Tercer Año de Ciencias (L 140.00) ciento cuarenta lempiras mensuales.

Licenciado Andrés Morris Bermúdez Profesor de Gramática Sistemática y Literatura Española del Segundo Año (L 280.00) doscientos ochenta lempiras mensua-

El gasto de (L 504.00) quinientos cuatro Lps, mensuales, se impu tará a la Part. 9-G. Sec. IV, Capítulo VI, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 942

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los mese: de abril a diciembre del presente año el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Profesor Oscar Rodríguez, Pro- Servicio del Instituto Departamental de Oriente, de Danlí, El Paraíso

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 350.00
Sub-Director y Secretario	25 0.00
Escribiente y Archivera	150.00
Tesorero Especial	150.00
Consejero de Estudiantes	100.00
Consejera de Estudiantes	100.00
Profesora Jese de l Curso	15.00
Profesora Jefe de II Curso	15.00
Profesora Jefe de III Curso	15.00
Profesora Jefe, de IV Curso	10.00
Profesora Jefe, de V Curso	10.00
Bibliotecario	50.00
I TO THE PERSON OF THE PERSON	

PERSONAL DOCENTE CICLO COMUN DE CULTURA **GENERAL**

de los jó-	GENERAL				
lartinez y	Primer Curso		44.100		
para que	Idioma Nacional	L			
a Escuela sta ciudad.	Estudios Sociales		50.00 50.00		
	Ciencias Naturales		50.00		
IODAK DO	Inglés		30.00		
IORALES.	Artes Plásticas		30.00 20.00		
	Educación Musical		20.00	L	310.00
Pública,	Educación Moral y Civica	_			
l Mejía.	Segundo Curso				
	Idioma Nacional	T	60.00		
1	Estudios Sociales	_	50.00		
	Ciencias Naturales		50.00		
	Matemáticas		50.00 30.00		
j	Inglés Artes Plásticas		30.00		
	Educación Musical		20.00		
	Educación Moral y Cívica		20.00		310.00
ientes Pro-	m	_			
el Personal	Tercer Curso				
	Idioma Nacional	L			
	Estudios Sociales		50.00 50.00		
ciudad, a	Matemáticas		50. 00		
	Inglés		30.00		
Valle Be	Educación Moral y Cívica		20.00 20.00		
	Educación Musical		30.00		
ales.	Educación para el Hogar		30.00		340.00
as Monca-		_			
gía General	Cuarto Curso de Educación Normal				
ncias	Castellano	T.	40.00		
renta lem-	Inglés	_	20.00		
	Geometría		30 00		
Morris Ber-	Biología General		20 00 30 00		
Gramática	Estudios Sociales		20 00		
a Española	Química Orgánica		20 00		
30.00) dos-	Dibujo y Modelado		20 00		
as mensua-	Artes Industriales		20 00 20 00		
	Educación para el Hogar Educación Musical		20 00		
0) quinien-	Introducción a la Filosofía		20 00		
es, se impu.	Psicología Educativa		30 00		
. IV, Capí	Técnica y Práctica de la Enseñanza Organización Escolar		60 00 30 00		400.00
Presupuesto Ingresos		_			200.00
Ingresos.—	Quinto Curso de Educación Normal				
	Dibujo y Modelado	L	20.00		
MORALES.	Educación Musical		20.00		
tado en el	Artes Industriales		20 00		
n Pública,	Biología Educacional		30 00 20 00		
el Mejía.	Higiene Escolar		20 00		
	Sociología Educativa		20 00		
	Estudios Sociales		30 00 160 00		
il de 1961.	Organización		30 00		
	Filosofía e Historia de la Educación		30 00		400.00
		_			
_	Quinto Curso de Educación Secundaria				
resente año. ocente y de	Francés, I Curso	L	30.00		
El Paraíso.	Francés, II Curso		30.00		
	Francés, III Curso		30.00		
	Inglés		30.00 30.00		
	Biología		30.00		
	Filosofia		30.00		
	Filología		40.00		250.00
	_	-			
	Educación Física				
	1* Edad (Señoritas)	. I	35.00	+	
	2º y 3º Edades (Señoritas)		72 00 108 00	1	216.00
	1* 2* y 3* Edades (Varones)	· -			∠ 10.0 0
	PERSONAL DE SERVICIO				
T 1015 ~		. 1	75.00)	75.00
F 1.519.00	,,,	-		•	

CASTOS ESPECIALES

Gastos Escritorio de Dirección	L	15.00		
Gastos de Escritorio Tesoreria		5.0 0		
Gastos de Secretaría		15.00		
Pago de luz		11.25		
Gastos extraordinarios		40.00	L	86.25
TOTAL	_		L	3.602.25

El gasto de (L 3.602.25) tres mil seiscientos dos lempiras, veinticinco centavos mensuales, asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto. - Comuníquese

TOTAL

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 943

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Nombrar el Personal Administrativo Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental de Oriente, de Danli, El Paraíso, en la forma siguiente: PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Cosme García C. (interinamente).

Sub-Director v Secretario. Profesor Oscar Rafael Flores.

Escribiente y Archivera, Secretaria Comercial Olga de Méndez.

Consejero de Estudiantes, Profesor Humberto Merlo C.

Consejera de Estudiantes, Profesora Martha de Gómez.

Profesora Jefa de I Curso, Profesora María Trinidad Hernández.

Profesora Jefe de II Curso, Profesora Vilma Romero.

Profesora Jefe de III Curso. Profesora Diana Lorena Gamero.

Profesora Jefe de IV Curso Profesora Olga de Méndez.

Profesor Jefe de V Curso, Profesor Humberto Merlo.

Tesorero Especial, don Adriano Montenegro.

Bibliotecario, Profesor Cosme García (interinamente).

PERSONAL DOCENTE CICLO COMUN DE CULTURA **GENERAL**

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesor Teodoro Rodas Valle.

Estudios Sociales Prof. Humberto Merlo C.

Educación Moral y Cívica, Profesora Vilma Ester Romero.

Ciencias Naturales, Profesora Diana Lorena Gamero

Matemáticas Profesora María Trinidad Hernández

Inglés. Profesora Ester Marti-

nez Galindo (interina).

Educación Musical Profesora Ester Martinez Galindo (inte-

Artes Plásticas, don Carlos Ernesto Molina.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesor Teo doro Rodas Valle.

Estudios Sociales, Prof. Humberto Merlo C.

Educación Moral y Cívica, Profesor Cosme García (interinamen-

Diana Lorena Gamero

Trinidad Hernández. Inglés. Profesora Ester Martínez

Galindo (interinamente). Educación Musical, Profesora Ester Martinez Galindo (interinamente).

Artes Plásticas, don Carlos Ernesto Molina

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Cosme García (interinamente).

Estudios Sociales, Prof. Humberto Merlo C.

Moral y Cívica, Profesora Maía Trinidad Hernández.

Ciencias Naturales, Profesora Diana Lorena Gamero.

Matemáticas, Profesora María Trinidad Hernández

Inglés Profesora Ester Martinez Galindo (interinamente).

Educación Musical, Profesora Ester Martinez Galindo (interinamente).

Artes Industriales, don Carlos Ernesto Molina.

Educación para e! Hogar, doña Esperanza de Contreras.

Cuarto Curso de Educación Normal

Castellano. Profesor Teodoro Rodas Valle

Inglés, Profesora Ester Martí-

nez Galindo (interinamente).

Trinidad Hernández,

Biología General, Profesora Diana Lorenza Gamero.

Estudios Sociales, Profesora Diana Lorena Gamero.

Física, Profesora María Trinidad Hernández

Química Orgánica, Profesora Raúl Flores V. Martha de Gómez

Ernesto Molina.

Ester Martinez Galindo (interina tar sus servicios. Comuníquese.

Artes Industriales, don Carlos Ernesto Molina.

Educación para el Hogar, Secretaria Comercial Olga de Mén-

Introducción a la Filosofía, Profesor Humberto Merlo C.

Psicología Educativa, Profesora Vilma Ester Romero.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Concha Gar-

Organización y Administración Escolar Profesora Vilma Ester Romero.

Quinto Curso de Educación Normal

Dibujo y Modelado, don Carlos Ernesto Molina.

Educación Musical, Profesora Ester Martinez (interinamente).

Artes Industriales, Profesor Car. Ciencias Naturales, Profesora los Ernesto Molina.

Educación para el Hogar, Pro-Matemáticas, Profesora María fesora Olga de Méndez.

Biología Educacional, Profesora Vilma Ester Romero

Higiene Escolar, Profesora Vilma Ester Romero.

Sociología Educacional, Profe sora Vilma Ester Romero

Estudios Sociales, Profesora Diana Lorena Gamero.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Cosme García C. (interinamente).

Organización y Administración Escolar, Profesora Vilma Ester Romero

Filosofía e Historia de la Edu-

cación, Profesora Vilma Ester Ro-

Quinto Curso de Educación Secun. daria, por Equivalencia

Perito Mercantil Casto Vallada-

Francés, I, II y III Cursos

Inglés, Profesora Ester Martí nez Galindo (interinamente)

Filosofía, Profesor Humberto Merlo C.

Biología, Profesora Vilma Ester Romero.

Filología, Profesora Diana Lo-

Trigonometría, Profesora María Trinidad Hernández.

Educación Física

14 Edad (Señoritas), Profesora Geometría Profesora María Marta Méndez de Gómez

> 2ª Edad (Sñoritas), Profesora oncha Garcia L.

1ª, 2ª y 3ª Edades (Varones) Profesor Carlos Ernesto Molina

PERSONAL DE SERVICIO

Portero, conserje y colector, don

Dibujo y Modelado, don Carlos sueldo asignado en el Presupuesto rnesto Molina.

Los nombrados devengarán el tida 2-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto VIII, Título V, del Presupuesto mala. Lucila Hernández, L. 100.

Educación Musical, Profesora la fecha en que empezaron a pres-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 944

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961. de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de febrero del presente año. por la joven Gladys Rivera Bri. zzio, mayor de edad, soltera, Maestra de Educ. Primaria Urbana y vecina de esta ciudad, con traída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado 4 años y un mes en las Escs. Primarias del país y haber enterado en la Tesorería General de la República, la suma de (L 210.00) doscientos diez lempiras, con lo que cubre su compromiso como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los ex tremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es proceden. te declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca, o entere en la Tesorería General de la República, el valor de la misma.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Gladys Rivera Brizzio, de las generales expresadas, Artículo 208, párrafo 2º del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo Nº 945

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.

El Presidente de la República ACUERDA:

Trasladar a partir del 1º de marzo del presente año, con la teno, Carlos Murillo L 4.00. asignación de (L 25.00) venticinco lempiras mensuales a la Escuela Normal Rural de Varones El Edén, Comayagua, la beca au torizada a favor del joven Julio Adán Posadas V. Acuerdo Nº 436 del 23 de febrero para que hicera estudios en la Escuela Normal Asociada.

General de Egresos e Ingresos

R. VILLEDA MORALEI El Secretario de Estado en e Despacho de Educación Pública

Juan Mignel Megia

Acuerdo Nº 946 Tegucigalpa, D. C., 12 de abril

El Presidente de la República

ACUERDA: Autorizar por los meses del

presente año, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias del departamento de Olancho, en la forma siguiente: MUNICIPIO DE JUTICALPA

Lugar, Nombre Escuela. Propietario y Valor

El Ojustal, Francisco Cálix h., eticia Amador Padilla L 4.00.

La Concepción, Joaquín Reves, Lugarda de Salgado L 10.00

Jutiquile, Froilan Turcios, Abel Flores L 10.00. La Empalizada, Timoteo Muñoz,

Santos Avila S. L 4.00. Arimis, Salvador Escalante, Ana

Avila Galindo L 10.00 Cayo Blanco, Francisca B. García, Modesto Salgado L 4.00.

El Corozal, 15 de Septiembre, Ramona Morales L 4.00.

El Plomo, 4 de Julio, Angel Carias L 4.00. Potrero, Corazón de María, Gregorio F. Matute L 4.00.

La Venta, Tegucigalpa Manuel

Jesús Barahona L 4.00. Santa Inés, República de Chile, Francisco Cruz L 4.00.

El Retiro, Esteban Guardiola, Esperanza de Mejía L 4.00.

El Rusio, Esteban Guardiola, Favio Fuentes Pavón L 4.00.

El Higuerito, El Porvenir, Digna Zelaya L 4.00.

Las Llaves, José A. Domingues, Gilberto Mercadal, L 4.00.

El Vijao, José A. Domingues, Ramón Pavón L 4.00. Tapiquile, José A. Dominguez,

Angela Henriquez, L 4.00. Las Flores, Jesús Maradiaga

Calpules, Rómulo E. Duros, Heriberto Rodríguez L 4.00.

El Ocotillal, Presentación Com Guayabillas, Augusto C. Coello,

Augusto Argueta, L 4.00. Azacualpa Vieja, Carlos Har

tling, Rosaura Lobo L 4.00. Sincuyapa, 11 de Julio, Yulia Gallo L 4.00.

Casas Viejas, Cristobal Colon, Wilfredo Heriquez L 4.00.

La Lima, República de Gode

AVISOS

este de Terreno

e (n calidad de arrenda ien de terreno nacional de maturaleza rústica, de streeter, propio para trabis in sertentura. - Soffer Admiserver de Adusna y de Rentas. Ya Hector Pineja Piche mayor nesd, casado, Perito Agrenomo, reso, natural y vacino de esta Cand Puerte, muy resp tuosasente y en la mejor forma de dereante su autoridad a maifestar y pedir lo siguiente: appedo en la prescrito en los Ar-10 At 43 del Córigo de

San Marcos, Centro América, Cladis Sabonje L 4.00.

Ples de los Gonces. Antonia Texios L 4.00.

Tuin, Jesus Aguilar L 40.00.

D Carbonal, Salvador Zelaya Į 4.00.

La Talanquera, Silvia Munguia B. L. 4.00.

La Posolera, Octavio A 1 4.00.

San Pedro, Simón Aco 1 4.00.

Les Vegas. Rodrigo Villeda L 4.00.

El Zarzal, Eva María Rivera,

MUNICIPIO DE SAN FRAN-CISCO DE BECERRA

Lona Urbana, José Trinidad R. Cristina Erazo L 20.00.

Laguna Seca, Dionisio de Henea, Octavio Duarte L 3.00.

Sincho Abajo, Esteban Guardiok María de la Paz Erazo L 3.00

Les Tres Ceibas, Luis Landa Apolinario Mendoza L 3.00.

El Guineo, Herminio Rodas L 3.00.

MUNICIPIO DE SAN FRAN-CISCO DE LA PAZ

Lone Urbana, Lux, Horacio Díaz

a Carrizal, Ramon Lobo He-Pablo Sauceda L 5.00.

Las Charcos. Eloisa Salgado

Demontes, Francisca Rodrí-

Ana, Felipe Murillo ...

4 Nance, Ines Zelava L 5.00.

6. L 5.00. Oriente, Luis Padilla

Procedimients Agrarios y 36 y 37 de la Ley Agraria. 19] -Que en la isla de Zacate Grande, de esta Comprensión Municipal, y, propiamente en el lugar conocido con el nombre de "El Moral", existe inculto y baldio, "un lote de terreno nacioual, de forma irregular, de naturaleza róstica, propio para trabajos de agricultura y ganadería, compuesto de una extensión auperfi cial, apreximadamente, como d (50) cincuenta manzanas". Que el citado lote de terreno pacional tiene por limites generales los si guientes: Al Norte, con propiedades del Moray; al Sur, con terreno nacional baidio, Calle Real de por medio; al Oriente, con terrenos del Gral. Roque J. Rodriguez y Eusebio Montoya, Calle Nacional de por medio; y al Poniente, también con propiedades del Moray. Que el lote de terreno nacional no contiene maderas preciosas de ninguna cia se, su vegetación es pobre y por ninguno de sus rumbos es cruzado] por :10s o quebrada, 29) .- Que en mi carácter de legitimo hondureño. y, apryado en las disposiciones legales anteriomente citadas, comparezco ante Ud., señor Administrador de Aduana, a pedirle, que Nota de la Administración previos los trámites de ley, se me conceda, en calital de Arrenda miento, el lote de terreno anteriormente de crito, efreciendo a Ui. pagar cumplidamente el Canon Anual, que en virtud de dch. arrendamiento se m : designa.-Pe tición.- En mérito de lo expusto a Ud. s for Administrador de Aduana y de Rentas, muy respetuosa mente vengo a pedirle: Admitirme la presente solicitud y mandar dar le el tramite que señala la ley, acordando por último, concederme, con carácter de arrendamiento, el lote de terreno nacional baldio anteriormente descrito, y ordenar que oportunamente se me extienda certificación de lo que Ud, tenga a bien resolver.-Amapala, Valle, 25 de septiembre de 1961,-Héstor Pineda Piche. - En vista de la solicitud que antecede y encont ándose conforme, mándese publicar en el periódico Oficial La Gaceta por tres veces, de conformidad con el Art. 44 dei Código da Procedimientos Agrarios.

DOMINGO ROBLES MEJÍA, Admor, de Aduana y Rentas. 2 N. 61.

Registro de Marcas

La infrascritz, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.-Ignacio Durón. Jesús S. P. E.—En representación legal de la firma industrial industrial Plásticas, S. A., del domicilio de Lim Agustin, Pedro Duarte C. San Salvador, República de El Salvador, respetuosamente comparezco a solicitar por primera vez en Honduras, el registro y depósito de La Riscon, Armando Romero la marca de fábrica consistente en la palabra:

DURAPAS

Dicha palabra podrá usarse en los subasta los famuebles que se desproductos directamente, sin limitaciones y restricciones de cuai- criten en la forma siguiente: A) (Continuara) quier tipe, color, estilo de letre, "Una fracción de solar, situada en y cinco centimetros de ancho, por doro Soto; al Norte, veinticino

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—S. P. E.—En representación legal de la firma Industrias Textiles, S. A., del Jomicilio de San Salvador, República de El Salvador, comparezco a solicitar, por primera vez en Hondursa, e registro y depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra



SALVADOR - EL SALVADOR C.A.

"Imperial", oslocada dentro de un marco de forma irregular y con una alegoria regia, teniendo en la parte superior una corona con cinco puntas. En la parte inferior se lee la frase "Industrias Textiles, S. A.", San Salvador, El Salvador, C. A., como se muestra en el clisé. Dicha marca podrá usarse en cualquier cootras leyendas, generalmente escrita en un solo y uniforme tipo de letra, impresa, litografiada,

grabada, estarcida, en calcomanías o en cualquier forma o combinación usada en el comercio, tante en el producto como en acuncios, escritos o habisdos, en envases, envolturas, cajas, cartones, dubiertas, etc., y strve para distinguir y proteger articulos de tejidos de punto o cualquier otro articulo de vestir, de uso para hombres, mujeres y nifica, confeccionados o medio confeccionar de todo género, camians, aport, swentere y ropa interior de toda clase. Acompaño el poder y demás documentos de ley. -Tegucigaipa, D. C., seis de abril de mil novecientes sesenta y uno.-(f) Miguel A. Carranta". Lo que se pone en conteimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

2 N. 61.

Los originales que se envien para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a maquina.

dibujos, formas, dimensiones y fondos, con sus respectivas combinacio nes, impresa, litografiada, grabada, estarcida o calcomanías, en anuncios escritos o hablades, así como en envases, envolturas, cajas, cartones, cubiertas, etc., y sirve para amparar y distinguir material alslante para alsiación térmica de paredes, contra el calor y el ruido, en ios clelos rasos; en los pisos como capa amortiguaders de suidos y pasis, como encofrado en las cons. trucciones de hormigén y como capa amortiguadora del calor en los techos. Acompañojel poder y demás documentos de tey. - Tegucigaios. D. C., tres de abril de mil novecientos sesenta y uno. - (f) Miguet A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley .- Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 2 N. 61.

REMATES

Ri infrascrito. Secretario del Juz departamento da Francisco Mora rác, al público en general y para en la audiencia que se celebrará el dia siete de poviembre dei presente año, a las diez y media de la mafiana y en el tocal que ocupa este Dicha palabra podrá usarse en los Despacho, se rematarán en pública

el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oaste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars; al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur. mediando calle, con casa y solar de Justo Diaz y Ricardo Flores; y al Pontente, mediando la primera calle, con propiedades de los ancesores de don Santos Soto y de Isaac Giron. En el solar antes descrito se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco cantimetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros cincuenta centimetros de fondo; y una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veloticinco centimetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios; un pasido de un metro treinta y cinco centimetros de ancho, por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centimetros de ancho, por cuatro metros de fondo, que sirve de sala; otra pieza de tres metros ochenta centimetros de ancho, por cuatro metros de fondo, la cual sirve de corredor; otra pieza que sirve de cocina, de tres metros veinte centimetros de ancho, por tres medios departamento de Francisco Morscincuenta y cinco centimetros de fondo; un cuarto para sirvientes de tres metros cincuenta y cinco cenfondo y tiene su respectivo baño en el local que odupa este Juzgado. e igodore; otro cuasto para servi- se rematará en pública subasta ka cio sanitario con baño e inodoro, siguientes inmuebles: Un lote de de un metro cincuenta y ciuco serreno de quintentos metros cuicentimetros de largo; otro cuartito drados de extensión superficial c gado de Lerras 10 de lo Civil, del de un metro cincuenta y cinco sean actecientas discisiete vars: centimetros de ancho, por un me- cuadradas y treinta centésimas os tro de fondo que atres de closet; vara cuadrada, medida castellana los efectos de ley, hace saber: que un corredor enladrillado también situado en el Barrio de La Guada metros dies centimetros de ancho, limita y mide; al Este, veinte me por seis metros treinta y cinco tras con propiedad de Isidoro So rrado y enladrillado con ladrillo de inpe; al Este, veinte metros, con

sais metros trelute centimetros de fordo: hay sambién lavadero y pila de pirito para agua, toda in construcción está debidamente machihambrada, con instalación ocu!ta de lez eléctrica e instalaciones de agua fria y caliante, las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornica. Hay una galera cubierta con zinc: estando catas mejoras inscritas al margen principal. Es inmueble antes descrito fue adquirido por les demandados por herencia ab intestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra Zepeda, e inscrita la tradición de lor, tipo de letra, sola o con dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, follodel 136 al 138 del Tomo 114 del Regiatro de la Propiedad Inmusble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita autoriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Osste, por veinte varas de Sur a Norte, limitada: al Norte, con solar de la succesión del sellor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Diaz y Bicardo Fiores; al Bate, propiedad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detaliado antes también en la misma letra A, están comprendidas sobre este solar: y lo adquirteron los ejecutados por herencia ab intestato de su padre legitimo, el señor Miguel Sierra Zepeda, encontrándose la tradición del dominio, inscrita bajo el número 146, follos del 136 al 138, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Immueble de este departamento, a favor de la seficia Angelina Martinez v. de Sierra e hijos; saimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deterle la señora Apgelina Martinez v. de Sierra, Bogoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martinez, al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de ciento cuarenta mil lempiras..... (L 140.000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras, (L 10.000.00) el descrito en la letra B) Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo._Tegu-

Del 11 O, al 4 N. 61.

cigalpa, D. C., 6 de octubre de

1961.—Sello.—Rolando Garcia Per-

ia. -- Secretario.

El infrascrito, Scoretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del tan, al público en general hace saber: que en la audiencia que se ceebrará el día viernes diez de noilmetros de ancho, por tres de viambia a las diez de la mafiana y con iadrillo de cemento, de dos lupe, de esta ciudad capital, el que cantimetros de largo; un patio ce- to, mediando la calle de La Guada comento, de seis metros cinouenta lote número disciséis, de den Isi

metros, con lote velutiona, del m'smo moor Sote: y a! Sur. veintleinco metros, con propiedad de Sixto Hernández, calle da por medio. El dominio de dicho inmueble embargado, se encuentra inscrito a favor de la sefiora Maria Elena Martinez, con el número 45, folio 41 del Tomo 81 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Una casa situada hacia la quinta avenida de Comayagüela, de esta capital, compuesta de una pieza y un portón a la calle, construeción de bahareque y una cocina de adobe, todo cubierto de tejat, nbleada en un so'ar que mide ocho varas de frente por cincuenta varas de fondo, limitado: al Norte, con propiedad de José León Pérez; al Bur, solar y casa que ineron de don Branito Elvir: al Rate, la Quinta Avenida; y al Oeste, casas y solares de Dionisio Valle y Bibians Cortes; sobre la pared Sur de la casa, hay derecho de medianeria en toda au extensión; siendo la tapla del rumbo Norte, de en propiedad, en upa extensión que forma un número siete, que mide en el extremo Ossie, de Sur a Norte, dos varas y media y es el extremo Norte, de Oeste a Rate, treinta y siete varas. Se encuentra inscrito al dominio a favor de la seffora Maria Elena Mar- admitido la siguiente so i i d i su d: tines, bajo el número 90, folios 112 al 114 del Tomo 83, del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Dichos inmuebles se rematarán para hacer efectiva Cantidad de Lempiras que la señora María Elena Martinez es en deberle al señor Joaquin Aguilar Fondsvila. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes, en la cantidad de L 30.000.00, (Treinta Mil Lempiras) cada uno, y se advierte, que por tratame de segunda licitación, cualquier postura será hábil.-Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

> ROLANDO GARCÍA PERLA, Srio.

Del 19 al 9 N. 61.

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los tines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente soli ci tud: "Denuncio de una zona minera,-S. P. E.—Señor Ministro de Recursos Naturales. - Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soltero, Abogado, de este dominito, en mi calicad de apoderado de New York Company, respetuosamente comparezco ante Usted, solicitando la adquisición de una zona minera, sita en jurisdicatón de San Pedro Zacaps, departamento de Santa Bárcontiene ore, plata, plome, zinc y de octubre de 1961... J. Francisco | Caliche y los Andes; Oesta, 200 me-

CONVOCATORIA

El Consejo Administrativo de La Equitativa, S. A., se permite convocar a todos sus accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 20 de noviembre, a las 43 de la tarde, en el local de sus oficinas en donde Walter Brothers, para tratar los siguientes

19-Aumento del Capital Social.

29-Independización de la Sucursal de San Pedro

Si no se reúne el quórum que exige la ley, la Asamblea se realizará al día siguiente con los que asistan y que representen la mitad de las acciones que tengan derecho a votar.

SECRETARÍA DEL CONSEJO.

Del 19 al 20 N. 61.

de octubre de 1981.

Miguel Lardisábal Galindo.

2, 13 y 23 N. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para les fines legales hace saber, que en esta fecha se ha Denuncio de una zona minera.-S. P. E.-Seffor Ministro de Reourses Naturales. - Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soltero, Abegado, de este domisilie, en mi calidad de apoderado de New York and Honduras Resarto Mining Company, respetuosamente comparezco ante Usted, solicitando la adquisición de una zona minera sita en jurisdicción de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, en terrenos nacionales, que contiene ore, plata, pleme, zinc y otros minerales, de 200 hectáreas, que se denominará "Silenclo", y cuyos limites generales son: Norte, zona Palmar, por el lado Oeste; Noroeste, quebrada Palmar en casi toda su longitud Sur; Sureste, aproximadamente paralelo, y Oeste, cerro Palmar. - Tegucigalps, D. C., 5 de Octubre de 1961.-J. Francisco Zacapa". - Tegucigaipa, D. C., 20 de octubre de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

2, 13 y 23 N., 61.

El infrascrico, Secretario de Latado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: Denuncio de zona minera.and Honduras Rosario Mining S. P. E -Seffor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soitero, Abogado, de este domicilio, en mi calldad de apoterado de New York and Honduras Rosario Mining bara, en terrence nacionales, que Company, respetuosamente comparezco ante Usted solicitando la adotros minerales, de 200 hectáress, quiaición de una zona minera, sita que se denomisará "Tina", y cuyos en jurisdicción del municipio de limites generales son: situada al No-San Pedro Zacapa, departamento roeste de la Aldea de Las Vegas y de Santa Bárbara, en terrenos na-Oeste, del camino de ésta al Sauce; cionales, que contiene oro, plata, Norte, al lado del Sauce y Sur. in- plomo, zinc y otros minerales, de mediato a la Quebrada Piedras 200 hectáreas, que se denominará Amarillas; Este, empleza en el es- "Laz Vegas", y onyos limites gequinero Nordeste de la zona Piña, peralea son: Norte, 1.100 metros dividiendo el campo de aterrizaje Norte de la esquina Nordeste del de Mochito en dos partes iguales campo de aterrizaje de Mochito hacla el Sur del Sauce; Oeste, 11- hacia el Ente, limite Sur de la zona mite Nordeste de la zona Dantillo. El Sauce; Sur, 200 metros al Sur rambo Sur, husta la unión de ésta del Río Raices, zonas Yojon y El con el esquinero Norceate de la Porvenir; Este, 1 100 metros al Rate zona Piña. - Tegucigalpa, D. C., 5 de la aldea de Las Vegas, zonas

Zacapa".-Tegucigalpa, D. C., 20 tros Oeste de la carretera principal que pasa por la aldea de Las Vegas, ilmite Norte de la zona Yolos, ha cia el jímite Sur de la zona E Sauce.-Tegucigalps, D. C., 5 de octubre de 1961.-J. Francisco Zacapa".--Tegucigalps. D. C., 20 de octubre de 1981.

Miguel Lardizábal Galindo.

2, 13 y 23 N. 61.

El infrascrito, Secretario de Es tado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales. hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Denuncio de una zona minera.-S. P. E.-Señor Ministro de Recursos Naturales .- Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soltero, Abogado y de este domicilio, en mi calldad de apoderado de New York and Honduras Rossrio Mining Company, respetuosamente comparezco ante Usted, solicitando la adquisición de una zona minera sita en jurisdicción del municipio de san Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, en terrenos nacionales, que contiene oro, plata, plomo, zinc y otros minerales, que se denominará "Pacifico" de 200 hectáreas, y cuyos límites generales son: extramo Sur del frente de El Palmar y Osste del mismo; do y de este domicilio, en mi cali-Noroeste, cabeceras de la parte principal de la quebrada El Palmar, casi paralelo, rumbo Norte, comenzando en el mojón esquinero Sur

te la zona Robiedal, Spreste, corra casi paralelo y al Oeste del cerro El Palmar: Nerdeste, Sur de la zena El Palmar: Suro ate, mojin esquinero de la zona Robledal rumho Sur -Tegurigelps, D C. 5 de ostubre d. 1961 -J. Francisco Za. zapa".-Tegucigalpa, D. C., 20 de acti bre de 1981.

Miguel Lardizábal Galindo.

2, 13 y 23 N. 61.

El infrascrito, Secretario de E3tado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales. hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud "Denuncio de una zona minera. S. P. E. Seffor Ministro de Recursos Naturales.-Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soltero, Abogado, de este domicilio, en mi calidad de apoderado de New York and Honduras Rosario Mi. ning Company, respetuosamente comparezco ante Usted, solicitando is adquisiclon de una zona minera sita en jurisdicción municipal de San Pedro de Zacapa, departamento de Santa Bárbara, en terrenos hacionales, que contiene oro, piats, mangle.—Señor Ministro de Reca plomo, zinc y otros minerales, de sos Naturales. Yo, Efrafa I 200 hectareas, que se denominara nes V., mayor de edad, cana "Hondo", y cuyos limites generales motorista y de este vecindario, m son: centro del frente de la zona el debido respeto comparezco ach El Palmar; Noreste, quebrada Palmar; Sureste, corre casi paralelo; y pidiendo: Siendo una perma Osste, cerro El Palmar; Norte, 675] metros Norte y 25 grados Este, de is confidencia. Tegucigalps, D. C. 5 de octubre de 1981. — J. Francisco Zacapa" - Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1981.

Miguel Lardizabal Galinda.

2, 13 y 23 N. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber: que en esta fecha se na admitido la siguiente solicitud: "Dennnelo de zona minera.—S. P. E. Selior Ministro de Recursos Naturales.-Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soltero, Abogadad de apoderado de New York and Rosario Mining Company, respetuosamente comparezco ante Us ted, solicitando la adquisición de

ina zona minera, sita en juristie. ción de San Petro de Zicato de partimento de canta Régresa as terrance racionales, que conre, plats, p'om; zipe 7 otes minerales, de 200 hectérese que te denominara "La Piña", y enya imites generales son: al Sodos te del campo de aterrizaje E Ho chito, aproximadamente 200 100 cros al dur y cast paralelo s is Quebrada Bajces: Norte, Molien de El Mcchite; Sar, El Sanca, y Brie Santa Barbara. Tegucigalpa, b. C., 5 de cetubre de 1961.-J. Fras. disco Zacapa."-Teguelgalpa, D. C. 20 de octubre de 1961,

Miguel Lardizabel Geleda

2, 13 y 23 N. 61.

Solicitud para Sacar Conche de Mangle

El infrascrito, Secretario de L. tado en el Despacho de Recursos Naturales, al público bace mber la solicitud que literalmente die: "Solicitud para sacur couchs de Vos señor Ministro, manifestado muy pobre y deseando poder game ia vida con mi trabejo, por est medio vengo a expresar ante Ud. que en el logar liamado La Bras. en el departamento da Valle, bar sbundancia de árboles de mangie y siendo necesario para poder aprovechar la cincha del árbulen referencia, permiso especial, por esta medio pido a Vos seffor Ministro, como buen handureño que sols, ne concedáis un permiso por el tiemp de tres afics consecutivos y es as forma aprovechir los recursos ascuraies, que la matura nos prosamano. Por lo expuesto pide: se admita esta solicitud y se is de si trámite de ley y en definitiva 🗯 concedáis el permiso antes dicho-Tegucigalpa, D. C., 13 de julio te 1961 .- Efrain Jimener V."-Tercigalpa, Distrito Central, a los ses dias dei mes de octubre de al noveclenton seaenta y uno.

Miguel Lardizabel Geliade

2 N. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concenioses rios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de la solicitudes de libre regime que presenten a este Ministerio, citar el decreto correspondiente? todo daridad 🖿 determinar con servicios y demás impuestos e 🕬 estén obligados a pagar al Esta niormes a su concesión

La Oficialia Mayor Publicas y Come

"A cres 1 Unders Bron Va. con

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE WONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	Billetes		#ED#A		Mon, Metalica		
Dolar	1.98		1.00	2.02	1.96	7enta 2.04	
Quetasi	. 0.792	0.306 1.02	9.30 2.00	0.808 2.02	0.78 <u>4</u> 1.96	0.816 2.04	

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS

	DOLLEGE	Lampires
Libra Esterlins	¥.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4063
Franco Suiso	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1989	0.3878
Pesets	0.0168	0.0836
Peso Argentino	B.0122	0.0244
Peso Mejicano	0.06	0.18
Lira	0.001618	0.008236

ALBIANDRO ARMIJO PINEDA, Jets del Departamento de Cambios